



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Demandante: Beatriz Elena Porres Jaramillo y otra

Demandado: Grupo Alas Colombia S.A.S.

Radicación: 004-2023-00044-01

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 4 de octubre de 2023 este despacho admitió el recurso de apelación interpuesto por las señoras Beatriz Elena Porres Jaramillo y Danaise Lourdes Emperatriz Zamora Pinto contra la providencia proferida el 6 de junio de 2023 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Perera, por medio de la cual fue negada la medida cautelar prevista en el artículo 85ª del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

El día 26 de igual mes y año, la apoderada judicial de las recurrentes solicita que no se adopte decisión de fondo frente a la alzada admitida, toda vez que el proceso ya fue decidido en la instancia anterior y actualmente se encuentra pendiente de que se resuelva la solicitud de ejecución presentada ante el juez de conocimiento.

Conforme lo expuesto, se requiere a la parte actora para que aclare su solicitud definiendo concretamente si lo pretendido con la referida solicitud es el desistimiento del recurso formulado.

Cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930f340b56f65b04416c81ed8dcf615dd13ef4d9b03d49d5889f814e47facca0**

Documento generado en 08/11/2023 09:07:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>